

El acuerdo alcanzado en Viena sobre el programa nuclear de Irán: perspectivas

Por: [Prof Nicolas Boeglin](#) and [Matt H.](#)

Globalización, 23 de julio 2015

Este 14 de julio, se ha anunciado que culminaron exitosamente las rondas finales de negociación entre Irán, por un lado, y los cinco Miembros Permanentes del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas (China, Estados Unidos, Francia, Reino Unido y Rusia) y Alemania, por otro lado. La Unión Europea (UE) también formó parte de esta negociación. Al parecer, después de largos años, se ha logrado superar progresivamente las secuelas del período en el que el discurso de confrontación fue llevado a su máxima expresión por parte de los respectivos Jefes de Estado de Irán y de Estados Unidos, Mahmud Ahmadineyad (2005-2013) y Georges W. Bush (2001-2009).

Un programa nuclear en la mira de la comunidad internacional

Como bien se sabe, desde muchos años, los programas nucleares de Corea del Norte, India, Irak, Irán, Paquistán han desatado sospechas en la comunidad internacional sobre el posible uso de material nuclear para fines de carácter militar. El Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares (más conocido como TNP), suscrito en 1968, impone obligaciones a los Estados que no posean armas nucleares (ver [texto](#) del tratado). Ideado en 1968, este texto de once artículos tan solo, se ha ido enriqueciendo con dispositivos de verificación, visitas y sanción en caso de no cooperación mucho más precisos y detallados, elaborados por el mismo Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. A diferencia de India y Paquistán (que no son parte de este tratado) o de Corea del Norte (que optó por denunciar este tratado en 1985 para desarrollar su programa nuclear), Irán sí es parte del TNP: ver a este respecto el [listado oficial](#) sobre el estado de ratificación de este instrumento internacional, cuyo número de Estados Partes asciende a 191 Estados Partes, con la última adhesión registrada de Palestina en febrero del 2015. Además de Corea del Norte, India y Paquistán, cabe mencionar que Israel tampoco es parte del TNP.

En el caso de Irán, al iniciar el período Ahmadineyad-Bush (en el 2006), el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas creó un Comité encargado de monitorear el programa nuclear iraní (véase [texto](#) de la Resolución S/RES/1737/2006 disponible en los seis idiomas oficiales de Naciones Unidas). Esta misma resolución indicaba, no obstante, que saludaba el proceso de mediación y negociación entablado por los Estados europeos, China y Rusia en los siguientes términos: *“21. Acoge con satisfacción el empeño de Alemania, China, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Francia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, con el apoyo del Alto Representante de la Unión Europea, en alcanzar una solución negociada de la cuestión y alienta al Irán a dar curso a las propuestas que presentaron en junio de 2006 (S/2006/521), que el Consejo de Seguridad hizo suyas en la*

resolución 1696 (2006), relativas a un acuerdo amplio y a largo plazo que permita desarrollar las relaciones y la cooperación con el Irán sobre la base del respeto mutuo y el establecimiento de la confianza internacional en el carácter exclusivamente pacífico del programa nuclear de Irán”.

Desde el 2006, el Consejo de Seguridad ha adoptado varias resoluciones y sanciones contra Irán que se mantienen vigentes: en el 2010, adoptó nuevas sanciones, con el voto en contra de Brasil y de Turquía (ver [comunicado de prensa](#) de Naciones Unidas del 9/06/2010).

En marzo del 2015, varias delegaciones del mismo Consejo de Seguridad externaron su complacencia por los avances logrados con Irán (ver [comunicado de prensa](#) de Naciones Unidas del 25/03/2015).



Foto extraída de artículo de prensa en Costa Rica publicado por el periódico Diario Extra el 14/07/2015, y titulado [“Latinoamérica celebra un triunfo de la diplomacia que ayuda a la paz mundial”](#)

El acuerdo alcanzado en Viena

El texto acordado en Viena esta semana se denomina “Joint Comprehensive Plan of Action” o JCPOA (en persa برنامه جامع اقدام مشترک) y pretende poner fin a las sanciones contra Irán y permitir a este último desarrollar su programa nuclear bajo ciertas medidas de control e inspecciones por parte de la OIEA (Organización Internacional de la Energía Atómica). El acuerdo (ver [texto](#) integral) consta de 37 puntos y cinco anexos que detallan las obligaciones escalonadas de las partes según el cronograma acordado, determinando varias fechas críticas: *Finalization Day*, *Adoption Day*, *Implementation Day*, *Transition Day*, *UN Security Council resolution Termination Day*. Este texto pone así un término a la ronda de negociaciones que se reiniciaron entre Irán y el denominado grupo de 5+1 el 15 de octubre del 2013 en Ginebra (ver [nota](#) del NYTimes). A inicios de abril del 2015, en la ciudad suiza de Lausanne, las partes habían logrado fijar los parámetros generales para concluir las negociaciones en lo que se denomina “*The Lausanne Framework*” (ver [nota](#) sobre este

documento).

Las perspectivas que se abren

Este acuerdo suscrito en la capital austriaca también permite entrever una paulatina normalización de las relaciones entre Irán y las potencias nucleares de Occidente. Desde abril de 1980, Estados Unidos e Irán no tienen relaciones diplomáticas: Irán mantiene una sección de intereses en la embajada pakistaní en Washington, mientras que, en Teherán, es la Embajada de Suiza la que acoge en su seno una oficina de intereses encargada de velar por los intereses de Estados Unidos en Irán (ver [nota](#) de Revue.ch). En abril del 2014, tuvimos la oportunidad de analizar una de las últimas crisis diplomáticas entre Estados Unidos e Irán, al negar Estados Unidos el otorgamiento de una visa de ingreso al nuevo representante de Irán ante las Naciones Unidas en Nueva York: esta decisión, basada en una ley adoptada semanas antes por el congreso norteamericano, constituía una abierta violación al acuerdo sede entre Estados Unidos y Naciones Unidas, ignorando la condena de Naciones Unidas a un gesto similar en 1988 con respecto a la representación palestina (**Nota 1**). Este episodio puso en evidencia, entre muchos otros aspectos, el tipo de estrategia a la que pueden recurrir fuerzas políticas del congreso norteamericano opuestas a toda normalización de las relaciones con Irán.

La satisfacción expresada por los miembros de la comunidad internacional

El jefe de Estado iraní saluda los esfuerzos diplomáticos realizados por su equipo negociador (ver [nota](#) de El País), e indicó en su página en Twitter que *“Extensive negotiations in light of mutual respect & win-win mentality were absolutely crucial”* (ver [nota](#) de prensa). Por su parte, la Embajadora de Estados Unidos ante las Naciones Unidas externó su satisfacción (ver [comunicado oficial](#)) precisando el paso siguiente al que se procederá, con la presentación de un borrador de resolución a ser adoptado por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Con la notable excepción del Primer Ministro de Israel (quién considera el acuerdo como un error histórico de graves consecuencias- ver [nota](#) de India Today - lo que motivó al jefe de la diplomacia de Alemania a declarar de inmediato que: *“This is a responsible deal and Israel should also take a closer look at it and not criticize the agreement in a very coarse way”* - ver [nota](#) del Jerusalem Post), los demás Estados han celebrado el acuerdo logrado en Viena. Algunas interrogantes se plantean para Estados que han mantenido relaciones muy estrechas con las actuales autoridades de Israel y un discurso de confrontación con Irán heredado de la era G.W.Bush, como por ejemplo Canadá (**Nota 2**).

En la mayoría de las declaraciones y comunicados oficiales leídos este 14 de julio, se augura una nueva era en las relaciones entre Occidente e Irán: además de la satisfacción externada por los Estados presentes en la mesa de negociación, otros Estados se han manifestado, tales como, por ejemplo, Brasil (ver [nota](#) de prensa), Costa Rica (ver comunicado al final de esta nota), Ecuador (ver [comunicado oficial](#)), India (ver [nota](#) de prensa), Panamá (ver [comunicado oficial](#)), Portugal (ver [nota](#)) o Suiza (ver [comunicado](#)) cuyos representantes declararon: *“La Suisse salue la conclusion d’un accord global entre les E3/UE+3 et l’Iran au sujet du programme nucléaire iranien ainsi que la levée progressive des sanctions. Cet accord est un signal fort, qui montre que des différends politiques internationaux majeurs peuvent être réglés de manière pacifique par le recours à la voie diplomatique”*. De igual manera se registran mensajes con similar contenido por parte de las autoridades de Corea del Sur (ver [nota](#) de prensa), Paquistán (ver [comunicado oficial](#)) o Turquía (ver [nota](#) de

prensa), entre muchos otros, celebrando el acuerdo alcanzado en Viena.

Conclusión

El documento acordado este 14 de julio en Viena constituye sin lugar a dudas la culminación de uno de los ejercicios diplomáticos más arduos y complejos de los últimos tiempos, realizado en un período marcado por discursos hostiles e intentos variados tendientes a minar el proceso de negociación. Permite apaciguar en parte la confrontación existente entre Estados Unidos e Irán que inició en 1979, y que se ha mantenido desde entonces muy presente, desbordando el marco de sus relaciones bilaterales. Con respecto a las relaciones entre Irán y la región de América Latina, la última entrega de la revista *Al-Kubri*, [Número 16](#) (Universidad Nacional, Costa Rica) detalla (pp.15-20) los recientes esfuerzos y logros de la diplomacia persa en América Latina, en particular en Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, México, Nicaragua y Venezuela.

Nicolas Boeglin

Notas

Nota 1: Véase nuestro artículo **BOEGLIN N.**, *“Negativa de Estados Unidos de otorgar visa de ingreso a embajador de Irán ante Naciones Unidas: balance y perspectivas”*, Derechoaldía, 17/04/2014, disponible [aquí](#). Posiblemente consciente de las motivaciones de esta maniobra que buscaban torpedear el proceso de negociación, Irán optó finalmente por designar a un nuevo representante en enero del 2015 (ver [nota](#) de BBC).

Nota 2: Véase por ejemplo el artículo publicado en Canadá por RCI, titulado *“Tras el acuerdo nuclear: ¿cuál será la posición de Canadá ante Irán?”*, disponible [aquí](#).

—Documento oficial —

Comunicado oficial de Costa Rica, Ministerio de Relaciones Exteriores, 14/07/2015

“Costa Rica celebra acuerdo histórico sobre el programa nuclear de Irán”

14/07/2015 09:14 AM

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica felicita al Grupo UE3+3 (compuesto por Alemania, China, Estados Unidos, Francia, Reino Unido y Rusia) y a la República Islámica de Irán, por el acuerdo histórico anunciado este 14 de julio, en la ciudad de Viena, como exitosa culminación de las negociaciones que han sostenido durante dos semanas y media en la capital de la República Federal de Austria y del proceso iniciado por las partes en noviembre del 2013.

Costa Rica, consecuente con su incondicional defensa del derecho internacional y de la solución de los conflictos por la vía del diálogo, manifiesta su satisfacción y su convencido apoyo a este trascendental logro diplomático y espera que a través de la ejecución del Plan

Integral de Acción Conjunto acordado, se consolide en el largo plazo la resolución definitiva del expediente nuclear iraní.

Para nuestro país, el restablecimiento de la confianza de la comunidad internacional en el carácter exclusiva e inequívocamente pacífico del programa nuclear de Irán, resulta fundamental para la estabilidad, la paz y la seguridad internacionales, por lo que da la bienvenida a las medidas de monitoreo y verificación pactadas. Costa Rica expresa además su más amplio respaldo al Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), entidad que jugará un papel central en la implementación de estas medidas e informará a la comunidad internacional sobre su cumplimiento.

Costa Rica saluda también la firma de una Hoja de Ruta entre el OIEA e Irán, por medio de la cual se comprometen a desarrollar una serie de acciones, a fin de esclarecer todas las cuestiones pendientes relacionadas con el programa nuclear de Irán, antes de que finalice este año.

En el contexto de la más amplia meta de alcanzar el desarme nuclear general, completo, verificable y duradero, contemplada en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) y ratificada en la Declaración Especial de Belén sobre la Necesidad Urgente de un Mundo Libre de Armas Nucleares, durante la III Cumbre Presidencial de la CELAC en enero de este año; Costa Rica considera que el decisivo entendimiento logrado en Viena entre el Grupo UE3+3 e Irán, reaviva las esperanzas en la capacidad y la voluntad política de la comunidad internacional, para dar pasos significativos y concretos hacia la consecución de un mundo libre de armas nucleares.

Entre los avances fundamentales e imprescindibles, dirigidos a asegurar el futuro de la humanidad y resguardarla de las consecuencias humanitarias catastróficas del uso voluntario o accidental de las armas nucleares, Costa Rica ratifica su apoyo a las iniciativas para negociar un instrumento universal jurídicamente vinculante, que prohíba por completo la posesión, el desarrollo, producción, adquisición, ensayo, almacenamiento, transferencia, uso o amenaza de uso de esta clase de armas de destrucción masiva.

(*) Profesor de Derecho Internacional Público, Facultad de Derecho, Universidad de Costa Rica (UCR).

La fuente original de este artículo es Globalización

Derechos de autor © [Prof Nicolas Boeglin](#) and [Matt H.](#), Globalización, 2015

[Comentario sobre artículos de Globalización en nuestra página de Facebook](#)
[Conviértase en miembro de Globalización](#)

Artículos de: [Prof Nicolas Boeglin](#) and [Matt H.](#)

Disclaimer: The contents of this article are of sole responsibility of the author(s). The Centre for Research on Globalization will not be responsible for any inaccurate or incorrect statement in this article. The Center of Research on Globalization grants permission to cross-post original Global Research articles on community internet sites as long as the text & title are not modified. The source and the author's copyright must be displayed. For publication of Global Research articles in print or other

forms including commercial internet sites, contact: publications@globalresearch.ca

www.globalresearch.ca contains copyrighted material the use of which has not always been specifically authorized by the copyright owner. We are making such material available to our readers under the provisions of "fair use" in an effort to advance a better understanding of political, economic and social issues. The material on this site is distributed without profit to those who have expressed a prior interest in receiving it for research and educational purposes. If you wish to use copyrighted material for purposes other than "fair use" you must request permission from the copyright owner.

For media inquiries: publications@globalresearch.ca